

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de mayo de 1968 por la que se dispone el cese de don Juan García-Nieto Heredero en el cargo de Juez Territorial Suplente del Juzgado Territorial de la Provincia de Ifni y se nombra para sustituirle a don Marcelo Ignacio Ortega Moreno.

Ilmo. Sr.: Por haber causado baja en la Provincia de Ifni el Licenciado en Derecho don Juan García-Nieto Heredero, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Juez Territorial Suplente del Juzgado Territorial de la Provincia de Ifni, nombrando para sustituirle al también Licenciado en Derecho don Marcelo Ignacio Ortega Moreno con los emolumentos que le correspondan.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de mayo de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 25 de mayo de 1968 por la que se dispone el cese del Sargento de la Guardia Civil don Ramón Sánchez Monteiga en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Sargento de la Guardia Civil don Ramón Sánchez Manteiga, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial con efectividad del día 10 de junio próximo siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 25 de mayo de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 25 de mayo de 1968 por la que se nombra a don Mohamidi Uld Hammuadi Uld Habued-Di Sargento de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a los excepcionales méritos y condiciones que concurren en don Mohamidi Uld Hammuadi Uld Habued-Di, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrarle Sargento de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, con antigüedad a todos los efectos del día 1 de enero del año en curso, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se resuelve el concurso de méritos número 1/1968, para provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de méritos número 1/1968 para provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 6 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 99, de 24 del mismo mes), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y con la propuesta formulada por la Comisión Permanente de la Superior de Personal en su reunión del día 5 de junio de 1968.

Esta Dirección General de la Función Pública ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución del mencionado concurso de méritos, destinando a los funcionarios que se expresan en la adjunta relación a los Departamentos y localidades que se citan.

Segundo.—Declarar reingresados al servicio activo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a los funcionarios que a continuación se citan:

A02PG003613.	López de Vinuesa, Margarita.
A02PG003994.	Canela Caballero, Alfonso Jaime.
A02PG004087.	Rada Linaje, Ascensión.
A02PG005116.	García Pascua, Lucía.
A02PG005289.	Zabalza Montes, María Asunción.
A02PG006171.	Pérez Fernández, Matías.
A02PG006188.	Cruz Muñoz, María del Mar.
A02PG006661.	Gándara Montero, Agustín.

Tercero.—Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales interesados en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13,2 del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de la presente Resolución, se adscribirán a los funcionarios que han obtenido vacante en el Departamento a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona, dando cuenta a la Presidencia del Gobierno (Director general de la Función Pública).

Cuarto.—Cuando el destino obtenido a través de este concurso suponga cambio de localidad, el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de cese en el Centro donde actualmente venga prestando sus servicios. Si el destino radicara en la misma localidad, dicho plazo posesorio será de cuarenta y ocho horas.

El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo máximo de tres días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslados diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o incorporación, enviando copia autorizada de las mismas a la Presidencia del Gobierno (Director general de la Función Pública) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 6 de junio de 1968.—El Director general, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles.